

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas          Un semestre . . . . . 3 »          Un trimestre . . . . . 1 50 »          Número suelto 15 céntimos</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales.          Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	--

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—El mejor espejo.  
**Sección oficial.**—Real orden referente á presupuestos y cuentas de material.—Extracto de los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública de esta provincia en la sesión que celebró el día 3 de Marzo de 1900.  
**Crónica provincial.**—Sesión y concurso.—Visita.—Nombramientos de médicos.—Uno más.—Presupuestos y cuentas de material.—Ateneo Pedagógico escolar.  
**Sección de consultas.**  
**Varietades.**—La electricidad y los ciegos.—Ferrocarril transiberiano.—Las escopetas de viento.—La población del mundo.—Propiedad de las hojas de geranio.  
**Sección económica.**  
**Anuncios.**

## Sección doctrinal

### EL MEJOR ESPEJO

#### A las niñas aragonesas

No hay mueble más mimado que el espejo. Quizá alguna de vosotras se olvidará de dar de comer al canario ó de regar las macetas del balcón, pero de fijo que ninguna se olvida de limpiar y bruñir la luna del espejo, de ese amigo íntimo de todas las mujeres para quien no existen secretos ni disimulos. A él se enseña lo bueno y lo malo; los encantos de la juventud y las canas de la vejez. Todo se le consulta; desde el peinado caprichoso que realza la belleza hasta la primera arruga que marchita el cutis, porque juzgándole adicto y fiel se pide su ayuda, y sus consejos son los únicos que nunca dejan de seguirse. Y, sin embargo, ¿sabéis lo traidor que es este amigo, lo pernicioso que es este consejero? ¡Cuántas cosas malas se hacen por sugestión suya! El despoja de la sencillez y el candor á la niña inocente, le dice antes que nadie: «Eres hermosa»; le hace olvidar

sus puras miradas, aborrecer sus humildes trajes y anhelar galas y lujo conque embellecerse más. A otras, en cambio, inspira con satánica astucia deseos de encubrir sus defectos, y, despertando en sus corazones la pasión más ruin,—la envidia,—las impulsa á buscar en polvos y afeites una máscara para engañar al mundo. ¡Cuántos odios, cuántas rivalidades, cuántas malas pasiones no han surgido delante de un espejo, cuyo brillo hace olvidar que lo que refleja, hermoso ó feo, es polvo, y en polvo ha de convertirse!... Pero no os desconsoléis. Dios al lado de todos los males ha puesto remedio; junto á las serpientes del desierto, puso la serpiente de metal; frente á la madre de todos los hombres, la Madre del Verbo divino; frente á ese espejo material y péfido, un espejo sublime y precioso en que debemos mirarnos todas para seguir sus inspiraciones con sumisión de esclavas. Este espejo celestial, este espejo purísimo, es la Virgen María.

Por variados caprichos que invente la moda no hay prendidos, no hay joyas, no hay galas que adornen más que las virtudes; los atractivos del lujo y de la belleza se desvanecen como el humo, y se ve que las que fueron reinas de los salones caen en lo más hondo de los abismos, en el olvido, en cuanto pierden la hermosura ó el fastuoso esplendor de las riquezas. ¿Queréis no sufrir nunca tan dolorosa caída, tan crueles decepciones? Pues así como imitáis con servil complacencia los detalles de un figurín, seguid el ejemplo de María y en Ella encontraréis trasunto y suma de todas las perfecciones, de todos los atractivos!

¿Deseáis adornar vuestras almas con los encantos de la modestia? Pues contemplad la vida de la Virgen. Miradla en el templo olvidada de sí misma y de su divina hermosura; vedla confusa y turbada á la vista del ángel sin atreverse á dar crédito á las celestiales profecías por juzgarse la más humilde, la más indigna de todas las mujeres; contempladla,

por fin, sometiéndose á la Ley de la Purificación y abominaréis todas las sugerencias de la vanidad y de la soberbia.

¿Queréis inflamar vuestros corazones con el fuego ardiente de la caridad ó enriquecer vuestras almas con los suavísimos perfumes de la pureza? Pues observadla y veréis que adora á Dios con más vehemencia que los mismos serafines, y que, amando á las criaturas como reflejo del Criador, es bálsamo de todos los dolores, compañera de todos los infortunios y consuelo de todos los pesares. Veréis que, comparadas con Ella, las azucenas y los lirios son lodo inmundo; veréis que no hay dulzura como la de su trato, ni encanto como el de sus virtudes.

¿Queréis tener resignación en las adversidades y valor en las desgracias? Pues miradla en el portal de Belén, seguid sus pasos en la huida á Egipto y en la calle de la Amargura, contempladla en el Calvario al pié de la Cruz y dominaréis vuestros dolores al ver su santa conformidad con los decretos del Eterno.

¿Sentís, tal vez, flaquear vuestro espíritu ante un rápido cambio de fortuna que os obliga á someteros á la dura ley del trabajo? Pues penetrad en la casita de Nazaret y hallaréis á María ejecutando con sus manos divinas las labores más penosas, y, al compararos con Ella, ¿encontraréis indigna de vosotras cualquier ocupación por humilde, por denigrante que os parezca?

Corregid vuestros defectos mirándoos en ese espejo clarísimo como corregís una arruga ó un pliegue imperfecto delante del vidrio azogado, y lograréis que solo queden en vosotras encantos y gracias, porque será un freno para vuestra lengua atrevida el considerar la caridad de la Virgen, que, con ser impecable, pesaba las palabras antes de pronunciarlas para que redundasen siempre en alabanza de Dios y bien del prójimo; y contrastarán con los extravagantes caprichos de la moda y con las libres costumbres del mundo, los humildes y pobres trajes de la Virgen, el retiro de su vida y la pureza virginal de sus miradas.

Imitándola serán vuestros juegos de niñas análogos á los santos esparcimientos de los ángeles; convertiréis vuestras amistades en castos y puros lazos de amor, más que terrestre, divino; seréis la dicha, la alegría, el verdadero ángel del hogar y viviréis felices, usando, á imitación de María, como sólo adorno, las virtudes, que son los únicos atractivos que nunca se pierden, las únicas flores que nunca se marchitan.

MAGDALENA S. FUENTES.

### Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: A fin de adaptar las disposiciones de

presupuestos y cuentas escolares á los preceptos de la ley de 28 de Noviembre de 1899;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los presupuestos de Escuelas públicas de primera enseñanza que deben formarse en el inmediato mes de Abril se formen solamente para el semestre que comenzará en 1.º de Julio próximo, disponiendo al efecto de la mitad de la cantidad que para cada año corresponda á dichas escuelas.

2.º Que las cuentas justificadas en el referido semestre se presenten á la Autoridad correspondiente en la primera quincena del mes de Enero de 1901; y

3.º Que en adelante los presupuestos anuales de escuelas públicas de primera enseñanza se formen y se presenten á la Junta local respectiva dentro del mes de Octubre de cada año, y que las cuentas justificadas se rindan en la primera quincena de Enero siguiente al año del respectivo presupuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1900.—*Pidal*.

Sr. Director general de Instrucción pública.

### Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

*Extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró esta Junta el día 3 de Marzo de 1900.*

Presidió el señor Gobernador, y asistieron los vocales señores López Bastarau, Pérez Ovejas, Bonet, Vera é Inspector.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta, en vista de las diferencias suscitadas entre el Ayuntamiento y el maestro jubilado de Pomar, referentes á rendición de cuentas de material, acordó decirles que toda cuenta ha de ir justificada para que pueda obtener la aprobación.

Que se informe negativamente un oficio del Alcalde de Fañanás, referente á la propuesta hecha al Rectorado, para que continúe al frente de la escuela el maestro sustituto.

Se enteró de una comunicación del Alcalde de Merli, manifestando que no es cierto haya faltado á la escuela de su propiedad sin la competente licencia la maestra D.ª Marcela Sarto.

De que había sido concedido un mes de licencia para convalecer de su enfermedad al maestro propietario de Secastilla D. Ramón Brún, con la condición de que el sustituto sea del agrado de la Junta local.

De que el maestro interino que fué de Sarsa de Surta, D. Graciano Domper, había entregado al Ayuntamiento 28 pesetas, en que fué alcanzado al rendir las cuentas del material.

Dispuso se conceda un plazo de quince días al maestro interino que fué de Sarsa de Surta, D. Ignacio Ruíz, para que rinda las cuentas del material.

Que se devuelva el expediente de reducción de escuelas al Ayuntamiento de Almuniente, con objeto de que reintegre debidamente los documentos que lo constituyen.

Que se remitan al inspector las cuentas del material rendidas por la maestra propietaria de Almuniente, para que emita el informe reglamentario que estime oportuno.

Que se pregunte al maestro de Monflorite si el

nuevo local que destina el Ayuntamiento para escuela, reúne las condiciones de luz, capacidad y ventilación.

Decir á un maestro que en lo sucesivo se abstenga de prestar servicios que son impropios de toda persona dedicada á la enseñanza.

Se enteró de que el Rectorado había concedido diez días de prórroga para tomar posesión de la escuela de niños de Montanuy, al maestro electo interino de la mencionada localidad.

De que el maestro de Juzano, D. José María Nieto, había presentado su expediente de jubilación por causa de edad.

De que se había hecho cargo nuevamente de la escuela de su propiedad, después de volver del servicio de las armas, el maestro de Fañanás D. Alfredo Castel.

Acordó se diga á D. José Bellosta, maestro interino que fué de Espierba, que en vista de una comunicación del Alcalde del distrito, fecha 10 del pasado Noviembre, en la que manifestaba que el interesado señor Bellosta se había ausentado de la escuela sin conocimiento del Ayuntamiento ni de la Junta local de primera enseñanza, faltando á los sagrados deberes de su cargo, la provincial del ramo había anunciado la vacante y llevado el sueldo de la misma al fondo de jubilaciones.

Que se pregunte á la Junta local de Caladrones si la casa-escuela de Ciscar reúne condiciones necesarias para habitarla y dar la enseñanza.

Que se remita al Inspector la comunicación de la maestra de Caladrones para que la una al expediente que tiene incoado dicha profesora, y la tenga en cuenta cuando emita el informe que se le tiene reclamado.

Que se remita á la Comisión provincial el expediente de rebaja de categoría de las escuelas de Gurrea de Gállego para que emita el informe reglamentario que corresponda.

Que se diga al Alcalde de Albella y Jánovas que no solamente deben pagar retribuciones las niñas que concurren á las escuelas mixtas del distrito, sino también todos los padres de aquellas que se encuentran dentro de la edad escolar aunque no vayan á recibir la enseñanza.

Decir al Alcalde de Arascués que el Ayuntamiento designe tres ó más médicos que reconozcan á la maestra D.<sup>a</sup> María Fañanás, con objeto de que certifiquen de si se halla ó no imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.

Que se nombre á D. Joaquín Marcellán, médico titular de Castillazuelo, á D. Igoacio Camps, forense de Barbastro, y á D. José Mañanet, con residencia en la misma ciudad, para que reconozcan á doña Dolores Pueyo, maestra de Castillazuelo, y certifiquen de si se halla ó no imposibilitada para el ejercicio de la enseñanza, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Junio último.

Dispuso que se envíe el expediente de arreglo escolar del distrito de Plán, al señor Inspector, para que este funcionario emita el informe que proceda.

La Junta se enteró de que el maestro de Abizanda se había trasladado ya á Escanilla, con objeto de dar la enseñanza en este pueblo la temporada que corresponda.

De que el señor Gobernador civil de Sevilla acusa recibo de hallarse en poder de la Junta de Instruc-

ción pública de aquella provincia, el título profesional de D.<sup>a</sup> Pilar Aragonét, remitido por esta provincial del ramo.

De que la Dirección general había concedido á D.<sup>a</sup> Jesús Bernad y Broto la oportuna rehabilitación para que pueda volver al ejercicio del magisterio público, á tenor de lo preceptuado en la Real orden de 29 de Abril de 1892; disponiendo se comuniquen aquella orden á la interesada.

También se enteró de que D. Ramón y D. Recaredo Cónsul y Berán, acusan recibo de hallarse en su poder las certificaciones de la Central de derechos pasivos, por las cuales se les conceden dos pensiones de orfandad, como hijos de D. Ramón Cónsul y D.<sup>a</sup> Micaela Betrán, maestros que fueron con cargo público en esta provincia.

De que la Junta Central había acordado la consignación á esta provincial de 45'75 pesetas que dejó devengadas á su fallecimiento D.<sup>a</sup> Micaela Betrán.

De que también había acordado aumentar la clasificación á la maestra jubilada D.<sup>a</sup> Joaquina March en 35 pesetas anuales.

De que en 10 del pasado mes de Febrero había presentado expediente en la Secretaría de esta Junta provincial solicitando la pensión que por derecho le corresponda D.<sup>a</sup> Francisca Puyó, viuda de don Santiago Benedito, maestro que fué de Berdún.

De que la Junta Central, en 16 de Febrero, acusa recibo de un cheque importante pesetas 855'92, remitido por esta provincial, y procedentes de descuentos.

De que en 28 de Febrero acordó la entrega á D.<sup>a</sup> María Santed de pesetas 49'86, procedentes de haberes devengados por su esposo antes de su fallecimiento.

En vista del informe emitido por la Junta local de Merli, acordó desestimar la pretensión de los vecinos de Centenera, quienes solicitaban la creación de una escuela mixta en dicha aldea.

La Junta se enteró de que habían cesado en sus respectivas escuelas los maestros de Fornillos y Permisán, Coscojuela de Fantova, sustitución de Fañanás y Saravillo.

De que por el Rectorado habían sido nombrados maestros interinos para las escuelas de Montanuy y Lasbellostas.

De que habían tomado posesión de sus respectivas escuelas los maestros de Fañanás, Coscojuela de Fantova, Espierba y auxiliaría de Ayerbe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las ocho de la noche.

## Crónica provincial

### Sesión y concurso

El sábado último por la noche celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Presidió el Gobernador civil Sr. Ripollés, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Pérez Ovejas, Bonet, Vera é inspector.

Se despacharon los asuntos pendientes, y luego se dió cuenta de la relación de aspirantes al concurso único para la provisión de escuelas anunciadas en esta provincia, y quedaron resueltas algunas dudas referentes á la situación profesional de algunos concursantes.

Teniendo presente lo prescripto en el artículo 51 del Reglamento de 7 de Septiembre y regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Octubre últimos, tienen de-

recho preferente para ocupar las vacantes por llevar dos ó más años de servicios en la escuela que ahora desempeñan, por el sueldo que disfrutaban ó han disfrutado, y por el tiempo servido en propiedad en escuelas públicas, los maestros que á continuación se expresan:

D. Mariano Gabarre, para la escuela de niños de Abizanda.

D. Miguel Gavín, para la de Berdún.

D. Lorenzo Palacio, para la de Capella.

D. Ramón Gallego, para la de Canfranc.

D. José Alcolea, para la de Pomar.

D. Eusebio López, para la de Castillonroy.

D. Joaquín Trillo, para la de Torres del Obispo.

D. Manuel Bézarez, para la de Montanuy.

D. Antonio Benedet, para la de Osso de Cinca.

D. José Otal, para la mixta de Lascellas.

D. Juan M. Deito, para la de Villarreal.

D. Manuel Gella, para la de Bisaurri.

D. Clemente Salazar, para la de Puente de Montañana.

D. José Sánchez, para la de Sahún.

D. Sebastián Pesquer, para la de Toledo.

D.<sup>a</sup> Tomasa Gastón, para la de párvulos de Ansó.

D.<sup>a</sup> Martina Muzás, para la de niñas de Salas bajas.

D.<sup>a</sup> Dolores Bagüés, para la de id. de Costean.

D.<sup>a</sup> Jenara de la Muela, para la de id. de Villanúa.

D.<sup>a</sup> Carmen Pueyo, para la auxiliaría de párvulos de Sariñena.

D.<sup>a</sup> Blasa Viñau, para la mixta de Barbuñales.

\*\*

Las demás escuelas vacantes se encuentran dotadas con menos de 550 pesetas de sueldo, y por lo tanto, las respectivas Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza, tienen derecho de elegir, sin sujetarse á ninguna regla ni preferencia, al maestro ó maestra que estimen conveniente, con tal de que tenga aprobada la reválida ó posea certificado de depósito ó título profesional.

\*\*

Para conocimiento de los interesados, y con el fin de que no haya ninguna reclamación improcedente, nos permitimos dar algunas instrucciones.

1.<sup>a</sup> Los aspirantes que poseen certificado de aptitud, sólo pueden obtener plaza á falta de maestros titulados.

2.<sup>a</sup> Los concursantes señor Gabarre y señora Muzás, á quienes corresponden las escuelas de niños de Abizanda y niñas de Salas bajas, respectivamente, no se hallan sujetos á las prescripciones de la regla primera del artículo 54 del vigente Reglamento, por haber sido suprimidas de Real orden las escuelas que desempeñaban, y, en su virtud, trasladados á las que ahora sirven.

3.<sup>a</sup> Para saber si un aspirante está bien ó mal colocado en las listas que, en la primera quincena de Abril, han de remitir las Juntas locales de primera enseñanza á la provincial del ramo para que ésta haga los nombramientos, hay que tener presente que dichas Juntas locales deben dar la preferencia en la formación de las mencionadas listas, entre los aspirantes que acrediten dotación igual ó superior al de la vacante, á los que cuenten mayor tiempo de servicios en propiedad.

4.<sup>a</sup> Si todos los aspirantes tuvieran sueldo inferior á la vacante, ha de ocupar el primer lugar de la lista el que tengan mayor tiempo de servicios en propiedad.

5.<sup>a</sup> Aún dadas estas explicaciones, es fácil la confusión; y para que no la haya, vamos á presentar un ejemplo. Aspiran á la escuela mixta de A, que se halla anunciada con 550 pesetas cuatro maestros con 625 y otros cuatro con 550 pesetas; como todos disfrutaban igual ó mayor sueldo que la vacante, corresponde la escuela al que tenga más servicios en propiedad, y puede fácilmente recaer el nombramiento en uno de los aspirantes de 550 pesetas, quedando los de 625 sin plaza. Otro ejemplo. La escuela de B está dotada con 550 pesetas. Todos los maestros que la solicitan disfrutaban en las escuelas que ejercen menor sueldo que el de la vacante. Corresponde, pues, al que, entre todos, cuente más años de servicios en propiedad, y como éste es uno que disfruta 250 pesetas, á éste corresponde la susodicha escuela, y no á los que en la actualidad perciben sueldo de cuatrocientas ó quinientas pesetas.

De todos modos, el aspirante que por cualquier causa se crea perjudicado, bien sea por error al ajustarle los servicios, ó por no consignarle el sueldo que disfruta, ó porque no le incluyen las Juntas locales en las listas, si es que tiene derecho, debe recurrir inmediatamente á la Junta provincial para que subsane el error, ó para que obligue á las locales á cumplir el Reglamento, si es que se ha dejado incumplido algún artículo.

No habla el Reglamento de cómo se han de hacer las reclamaciones, ni de los plazos en que deben hacerse, pero esa omisión la subsanará el sentido común y el buen deseo que preside en nuestra Junta provincial de hacer justicia en todos los casos.

Ténganlo por seguro nuestros abonados.

### Visita

Tal vez esta misma semana salga el señor Inspector á girar visita ordinaria al partido de Tamarite. Así lo hemos oído en un centro de enseñanza.

### Nombramientos de médicos

La Junta provincial, en virtud de lo que dispone el artículo 28 del Real decreto de 9 de Junio último sobre sustituciones, ha nombrado á los médicos don Joaquín Marcellán, titular de Castillazuelo, D. Ignacio Camps, forense de Barbastro, y D. José Mañanet, con residencia en dicha ciudad, para que reconozcan á la maestra de la escuela de niñas de Castillazuelo, y certifiquen, separadamente, de si dicha profesora se halla ó no imposibilitada en absoluto, como supone, para el ejercicio de la enseñanza. Los gastos del reconocimiento corren á cargo de la interesada.

\*\*

La Junta no ha podido nombrar los médicos que han de reconocer á D.<sup>a</sup> María Fañanás, maestra de Arascués, que pretende también sustituirse por enferma, porque el Ayuntamiento del mencionado pueblo no ha hecho todavía la designación reglamentaria, como ya tiene ordenado.

### Uno más

El Ayuntamiento de Gurrea de Gállego ha solicitado la rebaja de categoría de las dos escuelas de oposición que existen en aquella localidad, fundado en que el nuevo censo no llega á mil habitantes, y en que no cuenta con recursos económicos suficientes para su sostenimiento.

Siempre las economías sirviendo de pretexto para suprimir escuelas ó rebajarlas de categoría, es decir, para oponernos al desarrollo de la cultura popular, que tiene su base fundamental en la educación y en la enseñanza.

Si en todos los servicios tratáramos de economizar como se economiza en éste; si nos doliera tanto el dinero que gastamos en milicia y en marina, y cosas que con ellas se relacionan; en las fiestas públicas; en las corridas de toros y en otras mil bagatelas, como nos duele el poco que invertimos en la educación de nuestros propios hijos, seríamos el pueblo más rico del mundo.

Pero aquí pensamos de distinto modo que piensan en otras naciones; echamos la casa por la ventana y gastamos lo que no tenemos en un día de fiesta ó de jolgorio, y escatimamos la media peseta que damos al maestro cada mes porque enseñe, eduque y cuide seis horas diarias á nuestros hijos.

La rebaja de categoría de dos escuelas de oposición supone una economía de cuatrocientas pesetas en un pueblo próximamente de mil habitantes, ó sea á menos de media peseta por cada uno en todo un año.

Ahora preguntamos: ¿cuántas medias pesetas gastamos inútilmente en cosas que no hacen falta ó que no son de absoluta necesidad, cada año? Porque si fuéramos á contar y á discurrir sobre este tema, en verdad que habríamos de salir muy airosos en la resolución de estos problemas sociales.

¿Cómo hemos de prosperar ni ponernos al nivel de cultura y poder de otros pueblos, si comenzamos por destruir la base de nuestra futura prosperidad, que no está en la cuantía del dinero, sino en la posesión de virtudes cívicas y morales y en la formación del carácter?

Pensamos y obramos en este punto desacertadamente; y sino cambiamos de rumbos no disminuirán, sino que irán en aumento, nuestros males.

### Presupuestos y cuentas de material

Llamamos la atención de nuestros subscriptores sobre la Real orden referente á presupuestos y material de escuelas, que insertamos en la sección oficial de este número.

Se previene en ella que, para adaptar las disposiciones de presupuestos y cuentas escolares á los preceptos de la ley de 28 de Noviembre último, los maestros de todas las escuelas públicas formarán durante el próximo mes de Abril los presupuestos para la inversión del material de un semestre, disponiendo de la mitad de la cantidad que cada año corresponde á su escuela respectiva.

Dichos presupuestos los entregarán á las Juntas locales durante el mencionado mes, y estas corporaciones los remitirán á las Juntas provinciales en el siguiente mes de Mayo. Regirán tales presupuestos hasta fin de Diciembre; pero sin perjuicio de esto, los maestros formarán otros presupuestos durante el mes de Octubre de cada año para el siguiente, siguiendo los mismos trámites que previene la Real orden de 12 de Enero de 1872, con la diferencia de las épocas de su presentación y curso.

\*  
\*\*

Las cuentas justificadas del segundo semestre de este año las rendirán en la primera quincena del

mes de Enero de 1901, y en la misma época las que correspondan á los años que acaben de terminar.

En resumen: los preceptos de la Real orden á que hacemos referencia, no pueden ser ni más claros ni más terminantes; basta su simple lectura para que no ofrezca duda ninguna la forma y modo con que se ha de cumplimentar este servicio. Por eso no insistimos más en este punto.

### Ateneo Pedagógico Escolar

Satisfechos pueden estar los alumnos de la Normal de maestros de esta ciudad por el resultado obtenido en la velada verificada el domingo próximo pasado en los locales de dicha Escuela.

Agradable rato pasaron las elegantes señoritas asistentes, como también lo fué para el claustro distinguido de profesores que veían con gusto el deseo y trabajo de sus discípulos entusiasmados con tan loable motivo.

El programa fué interpretado en todos sus detalles á perfección, no siéndonos posible por el poco espacio de que disponemos detallar la crítica y juicio de cada uno de los trabajos; pero sí consignaremos los números que lo constituían, creyendo interpretar los deseos de nuestros amables lectores:

- 1.º *Historia de una palma*, de D. Antonio Cervero.
- 2.º *La mujer pagana*, de D.ª Magdalena S. Fuentes y leído por el ateneísta D. Antonio del Pueyo.
- 3.º *Zampa*, overtura ejecutada al piano por el Sr. Coronas (D. Eusebio) y su simpática hija señorita Vicenta.
- 4.º *Aventura del Carnaval*, por D. Aurelio Aparicio, y leído por D. L. Barea.
- 5.º *Nuestra inseparable*, de «Un ateneísta», y por el Sr. Gay.
- 6.º *Favorita* (fantasía), interpretada al piano por la señorita D.ª Vicenta Coronas.
- 7.º *Mujer, madre y amor*, de D. Ramiro Arámbaro, y leído por el Sr. Pargada.
- 8.º *Al primer...*, de D. C. Bravo.
- 9.º *La Sonámbula*, ejecutada al piano por el señor Pargada.
10. *Origen del Reino de Sobrarbe*, por D. L. Fuyola.
11. *El Proscrito*, coro por los ateneístas.
12. *Caras y Caretas*, poesía de D. C. Satué, y leída por D. A. Pellicer.
13. *Fra-Diávolo*, overtura ejecutada al piano por el Sr. Coronas y su bella hija.

Todos los individuos que tomaron parte en la velada, así como también los autores de los trabajos, obtuvieron los aplausos del público, mereciendo distinción entre ellos *Historia de una palma*, *La mujer pagana*, *Mujer, madre y amor*, y *Caras y Caretas*, sobresalientes entre los trabajos literarios, no dejando de hacer constar los aplausos tributados á la joven é inteligente artista señorita Vicentita Coronas que con delicadeza y gusto ejecutó al piano obras de mucho valor en el arte musical, acompañada de su señor padre D. Eusebio, y los que también obtuvo el ateneísta Sr. Pargada en la difícil interpretación de *La Sonámbula*.

Justa y á perfección fué coreada por los alumnos del tercer curso, la melodía *El Proscrito*, que se hizo repetir.

En resumen: los ateneístas salieron altamente satisfechos de la fiesta, deseando se vuelva á repetir en ocasión que el tiempo permita más preparación para ello.

La Junta directiva del Ateneo y muchos ateneístas, se reunieron más tarde en fraternal banquete, donde al final se brindó, llenos de entusiasmo, por el feliz resultado de la velada, acordando dirigir un telegrama de simpatía y unión á sus compañeros de la *Academia Pedagógica*, de Zaragoza, cuya idea fué acogida con aplauso.

Felicitemos sinceramente á los escolares de nuestra Normal por el éxito alcanzado en su primer acto público, de suma importancia para la Asociación.

## Sección de consultas

### Primera

¿Qué hará la Junta provincial cuando reciba listas procedentes de las locales, que no se hallen ajustadas á lo prevenido en el actual Reglamento, ó sea, cuando no elijan maestros que deban figurar los primeros en las listas?

Contestación.

No podemos decir al consultante lo que hará la Junta provincial si llega á darse el caso que supone, porque, como es este el primer concurso, no existen precedentes de otros anteriores. Lo que sí podemos asegurar es, que, como siempre, se inspirará en la legalidad y en la justicia.

Nosotros suponemos que la Junta provincial devolverá las listas mal formadas á las locales, y que si éstas persistiesen en su error, ó se obstinasen en no cumplir el servicio de enviar las que podremos llamar propuestas, aquella corporación, llegado que sea el día 1.º de Mayo, dará exacto cumplimiento al artículo 54 del Reglamento ya citado, que dice así:

«Si el día último de los meses de Abril y Octubre no hubiese recibido el Presidente de la Junta de Instrucción pública la lista á que se refiere el artículo 50, procederá discrecionalmente á hacer los nombramientos del concurso único, teniendo presentes los preceptos contenidos en el 51; y cuando por cualquier motivo no se cumpla lo dispuesto en los artículos 5 y 50, el Presidente de la Junta provincial hará los nombramientos en maestra ó maestro para las escuelas de asistencia mixta que no sean de párvulos, teniendo en cuenta las prescripciones de este Reglamento y las mayores conveniencias del servicio.»

De manera que, según el artículo copiado, si el día 30 de Abril no se han recibido en la Secretaría de la Junta las listas de elección formuladas por las Juntas locales, el Presidente de la provincial acordará los nombramientos, ateniéndose á los preceptos reglamentarios, sin dar á las locales ninguna clase de explicaciones.

Esto es, en nuestro concepto, lo que procede y lo que hará la Junta ó su Presidente.

### Segunda

Dos maestros ejercen en escuelas con sueldo inferior á 500 pesetas. Uno cuenta quince años de servicios en propiedad con 275 pesetas y otro catorce años con 500 pesetas. El primero ha ejercido siempre en la misma escuela, el segundo hace ya ocho años que la desempeña. Ambos solicitan una vacante de 625 pesetas y no hay otros aspirantes. ¿A quién de los dos aspirantes corresponde la escuela de 625 pesetas?

Contestación.

La regla 11ª de la Real orden de 31 de Octubre úl-

timo dice en su segunda parte: «Si todos los aspirantes tuviesen sueldo inferior al de la vacante, se dará la preferencia al mayor tiempo de servicios en propiedad.»

Es así que los dos aspirantes disfrutan sueldo inferior á la vacante, debe ser elegido el que tenga mayor tiempo de servicios en propiedad. Y como en el caso consultado lleva más años de servicios el maestro de 275 pesetas de sueldo que el de 500, á aquél y no á éste corresponde la escuela de 625 pesetas. Por donde se ve que en el actual Reglamento se da más importancia, en la mayor parte de los casos, á los servicios prestados en la enseñanza que al sueldo, que es lo que ha debido suceder siempre, tratándose de provisión de escuelas de sueldo inferior á 750 pesetas.

### Tercera

En las listas que las Juntas locales de primera enseñanza han de remitir á la provincial del ramo en la primera quincena de Abril para la elección de maestros ¿pueden incluir un solo concursante, si son varios los que aspiran á obtener la plaza?

Contestación.

Siempre que sean varios los concursantes que aspiren á una misma plaza, la respectiva Junta local debe incluir tres nombres en la lista de elegibles, para que, en caso de renuncia del primero y del segundo, pueda tener cumplimiento la segunda parte del artículo 55 del Reglamento, la cual previene, que cuando renuncie ó no tome posesión el primer maestro de la lista se nombrará al segundo, y, si fuese preciso, al tercero. Por esto deben figurar tres nombres en cada lista, si son tres ó más los aspirantes.

## Variedades

### La electricidad y los ciegos

La prensa extranjera asegura que el doctor ruso, Pater Stiens, ha inventado un aparato eléctrico, que aplicado á los ojos, permite á los ciegos leer y apreciar la forma de los objetos próximos. Un corresponsal del «Central News», ha conferenciado con el doctor Stiens, y ha podido confirmar estas noticias. El corresponsal fué sometido á la siguiente prueba. Fué encerrado en una habitación oscura y vendado con espeso paño negro de modo que no viese absolutamente nada. Por encima del paño negro le aplicó el doctor Stiens su nuevo aparato, y en esta situación pudo leer varios escritos, y ver claramente objetos en la obscuridad. Deseamos que el descubrimiento se confirme en todas sus partes.

\*  
\*\*

### Ferrocarril transiberiano

Las importantes obras del ferrocarril transiberiano, tocan á su término, y, á no tardar, recorrerá la locomotora los desiertos helados é inmensos que separan las ciudades de Tchellinbinsk y Vladivostok, situada la primera al pié de los montes Urales y punto de empalme con las vías férreas europeas, y la segunda, en el mar del Japón, del cual es uno de los más importantes puertos.

Además de afianzar sus vastos dominios y de acrecentar su influencia en el resto del continente asiático, encontrará Rusia á lo largo de esta vía férrea un dilatado campo de explotaciones agrícolas,

y el comercio de los trigos y maderas, ya floreciente en aquel imperio, adquirirá en pocos años proporciones verdaderamente colosales.

\*\*

### Las escopetas de viento

Las escopetas de viento, antecesoras respetables de los actuales cañones neumáticos, datan de 1430.

El tipo actual es una culata hueca, de cobre ó de hierro forjado, con válvula, que se atornilla á un cañón de gran longitud. Se destornilla la culata, y por medio de una bomba se comprime el aire en ella á ocho ó diez atmósferas. Luego no hay que hacer más que meter la bala en el cañón, y oprimiendo el gatillo, se abre la válvula y sale el proyectil. Pero la velocidad de éste decrece á medida que la presión disminuye en el depósito, y los últimos disparos resultan cada vez de menor alcance.

En Inglaterra, sin embargo, se usa este sistema, principalmente por los cazadores furtivos que se dedican á cobrar faisanes en las posesiones de «lores» y «baronnets.»

En la milicia, la escopeta de aire comprimido ha prestado algunos servicios. En 1792 el ejército del Tirol usaba fusiles de trinchera de este sistema, y el emperador Bonaparte pensó en dotar de estas armas á los ingenieros; después, en 1807, volvió á suscitarse el proyecto, pero no pasó por fin de tal.

El sistema moderno sería emplear, en lugar de aire comprimido, gases liquidados susceptibles de producir presiones enormes: el ácido carbónico, por ejemplo. Tal es el principio de la escopeta Giffard, que ha dado bastante que hablar algunos años, y luego ha caído en el silencio y en el olvido más profundos. Es muy probable que salga á luz de nuevo y que veamos artillería de gases líquidos, ahora que el aire líquido ha entrado en el uso general, gracias á los descubrimientos del profesor Linde.

\*\*

### La población del mundo

Según los últimos censos publicados y cálculos más aproximados, la población universal está repartida en las siguientes cifras:

Europa, 378.060.527 habitantes.  
Asia, 748.086.537 id.  
Africa, 180.820.668 id.  
América, 135.966.244 id.  
Oceanía, 6.142.982 id.

Por lo tanto, el total de habitantes en el mundo es de 1.549.139.954.

Ya en Europa ocupa el primer lugar Rusia, con 106.234.358 habitantes; el segundo lugar Alemania, con 52.279.901; el tercero, Austria-Hungría, con 42.953.048; el cuarto Inglaterra, con 40.188.927; el quinto Francia, con 38.517.975; el sexto Italia, con 31.479.417, y el séptimo España, con 17.247.759, siguiendo el orden las demás naciones europeas.

\*\*

### Propiedad de las hojas de geranio

Las hojas de geranio tienen la propiedad de curar rápidamente las cortaduras, erosiones en la piel y llagas producidas por heridas; basta aplicar sobre la parte herida una hoja de esta planta, cuya adherencia es tan grande que difícilmente puede quitarse hasta que la curación se ha efectuado.

Recomendamos tan sencillo remedio por estar sancionado por la práctica.

\*\*

### Cocina gigantesca

Se ha construído en Nueva York un hotel gigantesco que tiene una cocina admirable: mide 50.000 pies cuadrados. En ella hay 18 hornillos, seis hogares, tres hornos inmensos y seis calderas monstruosas para las legumbres.

El jefe ocupa una especie de galería bastante elevada para desde ella poder vigilar al personal, que se compone de 181 individuos.

Para una comida es posible preparar al mismo tiempo 5.000 raciones de potaje, 6.000 tazas de café, 3.000 libras de carne, 1.200 chuletas de carnero, 485 gansos asados y 650 raciones de cordero.

### Sección económica

PAGOS.—Se han entregado á los Habilitados y Cajero las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

#### Cuarto trimestre de 1896-97

Torres del Obispo 63'43; Torres del Obispo 77'34.

#### Segundo trimestre de 1897-98

Torres del Obispo 154'53.

#### Cuarto trimestre de 1897-98

Salas bajas 126'72; Plan 57'18; Sena 476'17; Tamarite 353'50; Plan 38'64; Tamarite 135'99.

#### Segundo trimestre de 1898-99

Salas bajas 434'44; Colungo 245'69.

#### Tercer trimestre de 1898-99

Salas bajas 308'12; Argabieso 48'70; Benabente 32'67; Plan 240'34; Valle de Lierp 123'88; Barasona 89'40; Benabente 32'68; Plan 154'06; Aler 409'33.

#### Cuarto trimestre de 1898-99

Coscojuela de Fantova 240'34; Alcalá del Obispo 123'25; Almunia de San Juan 406'72; Gavín 33'91; Lascuarre 33'53; Peraltilla 206'47; Yésero 35'75; Valle de Lierp 123'88; Torla 93'09; Barasona 172'56; Juseu 135'58; Lascuarre 33'52.

#### Primer trimestre de 1899-1900

Almunia de San Juan 98'78; Azlor 59'28; Barluenga 61'79; Biscarrués 77'20; Camporrells 89'16; Castiello de Jaca 25'95; El Tormillo 57'13; Peraltilla 37'06; Lalueza 30'88; Alcolea 234'65; Bandaliés 14'81; Bara y Miz 24'70; Beranuy 9'88; Cregezán 37'05; Sarsa de Surta 6'17; Lalueza 30'88; Beranuy 9'88; Sarsa de Surta 48'54.

#### Segundo trimestre de 1899-1900

Alberuela de Laliena 135'85; Alías 61'75; Aragnás del Solano 59'66; Azlor 385'92; Barluenga 355'13; Camporrells 308'74; Castiello de Jaca 296'11; El Tormillo 443'05; Morillo de Monclús 413'71; Oto 40'15; Ponzano 111'47; Sabiñánigo 151'31; Sariñena 423'50; Sarvisé 276'36; Tardienta 225'38; Torla 307'23; Juseu 135'85; Cortillas 477'46; Biescas 595'88; Rasal 61'75; Bandaliés 88'63; Beranuy 74'10; Cregezán 142'02; Estiche 213'04; Gabasa 86'45; Huerto 308'74; La Puebla de Castro 407'74; Lupiñén

154'37; Sariñena 74'10; Sarsa de Surta 83'37; Sandiniés 42'31; Beranuy 61'75; Lupiñén 154'37; Sarsa de Surta 126'61, Caserías 137'85; Castanesa 147'26; Fet 123'50; Tolva 308'74.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

**Libros de Calleja**  
PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid, en la librería de L. Pérez, Huesca.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son;

Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada.*

Tomo segundo: *Gramática Castellana.*

Tomo cuarto: *Geometría.*

Tomo quinto: *Geografía.*

**Biblioteca de las Escuelas**

Tomo primero: *Historia Sagrada.*

Id. quinto: *Geometría.*

Id. sexto: *Geografía.*

Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales.*

Programas de primera enseñanza

POR

**D. Félix Sarraablo**

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	50
Geometría 48 id. id.....	20
Analogía y Sintaxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

De venta en la librería de D. LEANDRO PÉREZ

**Nuevo Reglamento**

DE

**PROVISIÓN de ESCUELAS**

sustituciones y licencias

LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ

**LIBROS RAYADOS**

DE TODAS CLASES

Se acaba de recibir un gran surtido de libros rayados, como igualmente VADES para mesas de escritorio, en la

Librería de LEANDRO PEREZ,  
Ramiro el Monje 35.

**Obras de D. José Fatás**  
Y BAILO

Maestro de primera enseñanza

**LOS ANIMALES**

Y

**LOS VEGETALES**

QUINTA EDICION

Con algunos pequeños grabados

Obra de lectura muy interesante para los niños, y que puede servir de premio en los exámenes. Aprobada para texto en las Escuelas, y premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona.

**Nociones generales**

— DE —

**ARITMÉTICA**

CON

286 problemas

APROPIADOS A LAS NECESIDADES DE LA VIDA

APROBADA DE TEXTO

Véndense en las principales librerías al precio de una peseta.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA